



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 1 de diciembre de dos mil diez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Gustavo Figueroa Cid, D<sup>a</sup>. Consuelo Martín Alonso, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D<sup>a</sup>. Silvia Montes Bargueño, D. Pedro Melgar Vega, D. Luis Gómez Escudero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alonso Rodríguez y D<sup>a</sup> Isabel Tornero Restoy.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. Francisco Vicente García.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Miguel Ángel Alfageme Macías y D. Marcelino Hernández Rodríguez.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. José María Gómez Domínguez y D<sup>a</sup> Caridad Martín Palacios

Asiste el Secretario General Accidental, D. Fernando Quirós Barba.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra en primer lugar el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** y dice lo que sigue: previamente, y antes de daros la palabra, quiero justificar no solo el Pleno sino el contenido del Pleno, que yo creo que es evidente, y quiero decir que ojala tuviéramos más plenos como este, donde el Ayuntamiento adquiere un bien, en este caso, un suelo. Yo creo que la operación que se trae hoy aquí, que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Hacienda por unanimidad hace unos días, viene a cerrar las negociaciones mantenidas durante los últimos meses con un acuerdo con una familia de Bargas, con la que ya hace años firmamos la cesión del suelo del aparcamiento de la Calle Comercio. En ese sentido, mi agradecimiento, tengo que decirlo y empiezo por eso, a esta familia, a Carlos González Alonso, a José Luís y a Margarita porque han colaborado en todo lo que se les ha pedido y es justo el reconocerlo. Por lo demás, este acuerdo nos va a permitir al Ayuntamiento tener un suelo del que carecemos y nos va a permitir al Ayuntamiento la realización de dos proyectos importantes: uno, que será la construcción de vivienda pública, de la que no hay mucha en Bargas por mucho que se esté planteado por la iniciativa privada. Fundamentalmente decimos que ese vivienda pública debería dirigirse mayoritariamente, lo que en su momento la Corporación decidirá, a los jóvenes de Bargas, a la gente que está iniciando su vida en estos momentos y que probablemente tiene los mayores problemas de vivienda. Por otro lado, se resolvería también el problema del aparcamiento público que en estos momentos tenemos mediante la construcción de un aparcamiento subterráneo, y mantener lo que tenemos o si es posible incluso ampliarlo algo más, alguna plaza más, en un lugar tan céntrico del casco urbano y tan importante también por la zona comercial que a su vez coge. Por lo tanto, creo que la decisión que se propone al Pleno, y que espero y que seguro que se va a ratificar, es un elemento de satisfacción para mí y supongo que para todo el conjunto del Pleno. Dicho eso, dado que son dos puntos íntimamente ligados, abrimos un único turno de intervención por si tenéis alguna cuestión antes de producirse la votación.



Interviene seguidamente el **SR. VICENTE**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida y dice lo siguiente: yo ya dije que estaba de acuerdo. Pero quiero decir aquí lo que el otro día dije en la Comisión de Hacienda, y es que quisiera que saliese un compromiso de verdad, real, no vaya a ser que luego con el tiempo la idea cambie. Que no sea solamente un mero panfleto propagandístico electoral, no se si me cogéis la idea. Quiero un compromiso. Es decir, si van a ser viviendas sociales, que se hagan realmente viviendas sociales, que no haya un cambio de mentalidad luego a la vuelta de cinco o seis meses y se diga que vamos a hacer otra cosa, porque no hay dinero, y vamos a cambiar. Con lo otro estoy de acuerdo, que sean viviendas sociales, porque Bargas lleva más de quince años esperando eso, viviendas sociales. Por lo tanto, la idea es muy buena y estoy de acuerdo.

En tercer lugar interviene el **SR. ALFAGEME**, Portavoz del Grupo Popular, para exponer lo que sigue: nosotros, ya cuando nos presentaste la idea -en la Comisión de Hacienda no estuve, pero no creo que se dijera nada nuevo-, mostramos nuestro acuerdo, pues se trata de atajar el problema del aparcamiento en la zona centro, que eso es lo más inmediato, y de llevar a cabo el proyecto de las viviendas sociales, que se desarrollará cuando se pueda. Y nada, reiterarnos en nuestro voto a favor de esta iniciativa que hacemos nuestra también.

Toma la palabra el **SR. GÓMEZ ESCUDERO**, Portavoz del Grupo Socialista dice lo siguiente: nuestro Grupo, también en esta misma línea, quiere mostrar su satisfacción por haber llegado a este acuerdo, en primer lugar, por lo que ha dicho el Alcalde, por lo que supone disponer de suelo público propiedad municipal en un Ayuntamiento, en una ciudad, donde históricamente sabemos que ese no era uno de los aspectos que más nos distinguía, y en segundo lugar, por la finalidad que va a tener ese suelo. Tanto por la vivienda, que va a suponer, como ha dicho el Alcalde, fijar nuestra población joven, y eso siempre es importante de cara al desarrollo de nuestra población, tanto desde el punto de vista social como económico, como por la segunda cuestión que también se ha dicho, el parking, que va a suponer una mejora para la calidad de vida, en definitiva, de los ciudadanos de Bargas. Y por consiguiente, mostrar nuestra satisfacción y también dejar constancia, porque creemos que es justo por parte de nuestro grupo, de nuestra felicitación al Alcalde por las gestiones que una vez más ha hecho para conseguir un acuerdo beneficioso para los intereses de Bargas.

Finalmente interviene de nuevo el **SR. ALCALDE** y dice: una cuestión antes de entrar a votar por contestar a Paco esa duda. Lo que resuelve hoy el Pleno es lo que viene en el Orden del Día en el punto dos: ... destinado a la construcción de vivienda de promoción pública y a aparcamiento público subterráneo. Eso es, punto. Cualquier cambio, no dentro de cinco meses, sino dentro de seis, la nueva Corporación pueden revisar esto con otro acuerdo de Pleno, pero yo estimo que eso no va a ocurrir, primero, porque los grupos aquí representados, con independencia de los posibles cambios que pudieran existir, somos los mismos, y yo creo que el compromiso político y social con nuestra población y con Bargas y con todo el mundo no va a cambiar, no creo que a nadie se le ocurra. En cuanto a la cercanía de las elecciones es pura casualidad, pues con esta familia sabes que llevamos muchos meses, por no decir casi un año, negociando. Lo que pasa es que las cosas son cuando son y cuando han podido ellos, si no lo hubiéramos traído probablemente antes. En todo caso, lo que hemos conseguido es adelantar que no se acabara la cesión que teníamos. Por lo tanto, y para tu tranquilidad, nada más lejos que cambiar algo que entendemos absolutamente necesario como es la vivienda pública, que no va a resolver el problema de la vivienda, porque en mil setecientos metros se harán las viviendas que se puedan hacer, que serán las máximas posibles dentro de las limitaciones del solar, pero seguirá haciendo falta más vivienda pública. Dicho esto pasamos a votar.

## **1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2010**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2010 que se transcribe literalmente:



## “DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

### “PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2010

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 14/2010 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.010.**

A la vista de la moción de la Alcaldía por la que se pretende la adquisición de una parcela urbana en la Calle Comercio, mediante la forma de permuta de bienes con parcelas municipales, ubicadas en Valdelagua, para la construcción de viviendas para jóvenes y aparcamiento público, por el que el Ayuntamiento se obliga a compensar la diferencia de valor por importe de 232.360,00 euros, y analizado el programa de inversiones inicialmente previsto, se ha comprobado la existencia de determinados remanentes de crédito que dado su elevado coste e insuficiente financiación, se ha decidido posponer su ejecución para otros ejercicios futuros, como es el caso de las Aulas de Música y de Formación.

Por otro lado se considera necesario realizar la inversión prevista con la permuta de los bienes descritos, para los que no existe crédito disponible, considerando necesario, en los momentos de dificultad económica actuales, realizar una dotación presupuestaria suficiente **para un incremento del Patrimonio Municipal del Suelo, con el fin de que el Ayuntamiento pueda estar en disposición de ofertar viviendas para jóvenes a precio asequible.**

La financiación de la modificación planteada, como ya se ha anticipado, se nutre de otras partidas presupuestarias, cuyo detalle se señala más adelante, previo análisis de cada una de ellas, disponiéndose no precisar la totalidad de los créditos asignados inicialmente en el presente año, al objeto de que sus recursos financieros puedan ser destinados a la financiación de los nuevos o mayores gastos que se proponen.



Por consiguiente, previa consulta y conformidad de los Concejales Delegados de cada Área afectada, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, e informe de la Intervención Municipal, la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 14/2010**, bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe de **232.360,00 euros**, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
<b>I. CREDITO EXTRAORDINARIO</b>					<b>BAJAS DE CREDITO</b>	<b>RECURSOS AFECTADOS</b>	
<b>1500</b>	<b>URBANISMO</b>						
600.00	Adquisición de suelo urbano	2010.2.1500.028	232.360,00	<b>3242</b> <b>MUSICA</b>		2008.2.4516.030	232.360,00
				622.00	Construcción Aulas Musica	Prestamo L.P 2008	232.360,00
	<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>232.360,00</b>	<b>TOTAL FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>232.360,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION DE CREDITO</b>			<b>232.360,00</b>	<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO PARA FINANCIACION EXPT.</b>			<b>232.360,00</b>

**Segundo:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos**, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.010, por un importe total de **232.360,00 euros**, para financiar determinados gastos considerados necesarios.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:



# A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los once miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 14/2010**, bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe de **232.360,00 euros**, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
<b>I. CREDITO EXTRAORDINARIO</b>				<b>BAJAS DE CREDITO RECURSOS AFECTADOS</b>			
<b>1500</b>	<b>URBANISMO</b>						
600.00	Adquisición de suelo urbano	2010.2.1500.028	232.360,00	<b>3242</b>	<b>MUSICA</b>	2008.2.4516.030	232.360,00
				622.00	Construcción Aulas Musica	Préstamo L.P 2008	232.360,00
	<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>232.360,00</b>	<b>TOTAL FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>232.360,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION DE CREDITO</b>			<b>232.360,00</b>	<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO PARA FINANCIACION EXPTE.</b>			<b>232.360,00</b>

**Segundo:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2010 que se transcribe literalmente:

**“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**PUNTO PRIMERO.- CONTRATO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE PERMUTA DE SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO**

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO (Expte. 31/2010).**



Vista la moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2010 proponiendo la adquisición de solar sito en C/ Adrián Nodal nº 1 mediante permuta con parcelas municipales de Urbanización Valdelagua.

Teniendo en cuenta que los propietarios de la finca que se pretende adquirir, D. Carlos González Alonso, D. José Luis González Alonso y D<sup>a</sup> Margarita González Alonso han manifestado su voluntad de llevar a cabo la permuta, mostrándose conformes con las valoraciones de los inmuebles obrantes en el expediente.

Visto que se ha seguido el oportuno expediente de permuta previsto en el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, una vez informado favorablemente por la Técnico de Contratación y la Intervención Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, esta Concejala Delegada tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Permutar las parcelas municipales nº 94, 97, 98 y 99 de Urbanización Valdelagua, inventariadas con números de orden 83, 86, 87 y 88 respectivamente, del epígrafe I “Bienes Inmuebles”, por el solar sito en C/ Adrián Nodal nº 1, propiedad de D. Carlos González Alonso, D. José Luis González Alonso y D<sup>a</sup> Margarita González Alonso.

- La parcela municipal número NOVENTA Y CUATRO se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8466, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 100, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (102.799,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y SIETE se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8469, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 109, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (110.595,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y OCHO se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8470, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 112, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (128.699,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y NUEVE se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8471, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 115, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (130.667,00 €).
- La finca sita en C/ Adrián Nodal nº 1 se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 13267, del Tomo 1597, Libro 213, Folio 177, Inscripción 1<sup>a</sup>. Se valora en SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS (705.120,00 €).

**Segundo.-** La diferencia de valor entre los inmuebles objeto de permuta en el apartado anterior asciende a 232.360,00 euros a favor de los Sres. González Alonso, debiendo justificarse el pago de su importe por el Ayuntamiento de Bargas en el acto de formalización de la escritura pública de la permuta.

**Tercero.-** Dar cuenta de la enajenación acordada al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de permuta, procediéndose una vez suscrita la misma a la baja de las parcelas municipales sitas en Urbanización Valdelagua y alta del solar sito en C/ Adrián Nodal nº 1 en el Inventario Municipal de Bienes.



A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los once miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Permutar las parcelas municipales nº 94, 97, 98 y 99 de Urbanización Valdelagua, inventariadas con números de orden 83, 86, 87 y 88 respectivamente, del epígrafe I “Bienes Inmuebles”, por el solar sito en C/ Adrián Nodal nº 1, propiedad de D. Carlos González Alonso, D. José Luis González Alonso y D<sup>a</sup> Margarita González Alonso.

- La parcela municipal número NOVENTA Y CUATRO se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8466, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 100, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (102.799,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y SIETE se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8469, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 109, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (110.595,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y OCHO se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8470, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 112, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (128.699,00 €).
- La parcela municipal número NOVENTA Y NUEVE se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 8471, del Tomo 1029, Libro 108, Folio 115, Inscripción 2<sup>a</sup>. Se valora en CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (130.667,00 €).
- La finca sita en C/ Adrián Nodal nº 1 se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, Finca número 13267, del Tomo 1597, Libro 213, Folio 177, Inscripción 1<sup>a</sup>. Se valora en SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS (705.120,00 €).

**Segundo.-** La diferencia de valor entre los inmuebles objeto de permuta en el apartado anterior asciende a 232.360,00 euros a favor de los Sres. González Alonso, debiendo justificarse el pago de su importe por el Ayuntamiento de Bargas en el acto de formalización de la escritura pública de la permuta.

**Tercero.-** Dar cuenta de la enajenación acordada al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de permuta, procediéndose una vez suscrita la misma a la baja de las parcelas municipales sitas en Urbanización Valdelagua y alta del solar sito en C/ Adrián Nodal nº 1 en el Inventario Municipal de Bienes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde agradece el voto de los Grupos Políticos y levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



# **A Y U N T A M I E N T O     D E     B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**